

**PERÚ**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

CONTROL PATRIMONIAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

BICENTENARIO
PERÚ 2021**COMUNICADO N° 001-2022-MIMP/OAS-CP****SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES SOBANTES****A. OBJETO**

Saneamiento de cuatrocientos noventa y cuatro (494) bienes muebles que se encuentran en condición de sobrantes, con más de un (1) año de posesión, bajo la administración del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables ubicados en la sede central del MIMP sito en jirón Camaná N° 616 – Cercado de Lima, y en sus locales periféricos ubicados en la ciudad de Lima.

B. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD

Dirección del MIMP : Jr. Camaná N° 616, Cercado de Lima
Contacto : Juan Alexander Yaya Arias
Consultas : ayaya@mimp.gob.pe

C. PUBLICACIÓN DEL PROCESO DE SANEAMIENTO

Vigencia de la publicación: Del 08 al 22 de julio del 2022

D. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES MUEBLES

Los bienes muebles materia del presente saneamiento, se detallan en el anexo adjunto.

E. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

Saneamiento administrativo de bienes sobrantes, de acuerdo a las disposiciones establecidas en Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01

F. MODALIDAD DE RECLAMO

La persona natural, jurídica o Entidad Pública que se considera con derecho de propiedad de los bienes muebles materia de saneamiento podrán formular oposición, para lo cual deberán presentar un escrito durante el plazo de vigencia de la presente publicación, adjuntando para tal efecto la documentación probatoria de su titularidad, según lo dispone el artículo 42° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01. Para mayor información comunicarse con el Área de Control Patrimonial al teléfono 626-1600, anexo 4055.

Lima, 07 de julio de 2022